

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Barda



Folio CURB/B/0227/2025 Fecha de expedición 2025-08-14

H. Veracruz, Ver., a 14 de AGOSTO de 2025



		LAVE CA	TASTRAL	A. L. L. Wood on S.		The same
CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
	DATOS DE	INSCRIP	CION EN	ELRPP	er sa -	
IUM.	VOLUE	MEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG
9	435		29	09	13	17
	IUM.	DATOS DE	DATOS DE INSCRIPIUM. VOLUMEN	CONG. REG. MANZ. LOTE DATOS DE INSCRIPCION EN UM. VOLUMEN DIA	DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P. IUM. VOLUMEN DIA MES	CONG. REG. MANZ. LOTE NIVEL DEPTO. DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P. IUM. VOLUMEN DIA MES AÑO

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Úrbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrès, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

METRAJE:	5.00 METROS			
DIRECCION:	PLAYA LAS BUJAS -			
COLONIA:	FERNANDO LÓPEZ ARIAS			
PERITO RESPONSABLE DE OBRA:	NOMBRE:			
VIGENCIA:	UN AÑO			
FOLIO DE PAGO:	20250813/57/0030			
FECHA DE PAGO:	2025-08-13			

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza fusión o subdivisión de predios, movimiento de tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una licencia de construcción mayor o menor ni cambio de uso de suelo.

Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola

Subdirectora de Desarrollo Urbano Vo.Bo.

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

V DESARROLLO

URBANO

Arg. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Autorizó

Reviso:

Shaina Linette Junco Salgado Capturó: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc, Reforma Veracruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 www.veracruzmuniciplo.gob.mx